

REGLAMENTO INSTITUCIONAL DE DOCTORADO

PRESENTACIÓN:

La Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores (UNICEPES), es una Institución formada en el año 2004, con vistas a formar personas en educación continua y estudios de posgrado, en la modalidad a distancia, empleando la tecnología de punta y respaldados por la plantilla docente que está constituida por una red de expertos en distintas disciplinas, los cuales colaboran en las más prestigiadas universidades y organismos públicos y privados de Iberoamérica.

➤ Misión de la UNICEPES

Proporcionar oportunidades de aprendizaje para toda aquella persona interesada en desarrollar sus capacidades y competencias profesionales a través del empleo de la tecnología de punta, con el respaldo de una red de expertos en las distintas disciplinas y con programas de estudios de excelencia académica.

➤ Visión de la UNICEPES

Ser una de las mejores instituciones educativa en la modalidad de educación a distancia con presencia en países de Iberoamérica, respaldados con programas de estudio pertinentes, de excelencia académica, así como una red de alianzas iberoamericanas.

➤ Valores de la UNICEPES

- **Responsabilidad Social:** Contribuir activa y voluntaria en servir a la sociedad con servicios útiles mediante la educación inclusiva y equitativa de calidad para todos, manteniendo la responsabilidad Institucional, asegurando el ahorro de recursos, así como respetar el medio ambiente.
- **Innovación Tecnológica y Científica:** Estar a la vanguardia en tecnologías de la información, comunicación y programas de estudios pensados en cubrir las necesidades actuales y de futuro.
- **Respeto:** Conocer y hacer valer los derechos fundamentales, los Derechos Humanos, los valores de una cultura de paz y democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo, que promuevan un compromiso ético e igualitario en una sociedad global, intercultural, libre y justa.
- **Trabajo Colaborativo:** Generar sinergia entre todos los involucrados en la formación, así como en el desarrollo de competencias profesionales a través de la tecnología en colaboración con una red de alianzas.

- **Perspectiva Global:** Apreciar la diversidad, como herramienta sumativa y colaborativa de una educación inclusiva, equitativa, igualitaria, contando con Asesores y doctorandos internacionales; con una mentalidad global.

Este reglamento tiene como finalidad regular el ingreso, la permanencia y egreso de los aspirantes de doctorado de la Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores con Sede en Zitácuaro, Michoacán, México. Es aplicable a los programas en curso y a los de nueva creación. El instrumento normativo aborda las obligaciones de los doctorandos, sus derechos, obligaciones, elaboración y defensa de tesis. En el instrumento normativo se abordan los temas más importantes de los doctorandos y personal docente. Estas disposiciones son acordes a las normas institucionales de UNICEPES, con base en la normatividad de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán.

OBJETIVO:

Contar con normas que rijan el comportamiento de los doctorandos sobre los programas de doctorado que ofrece la Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores, con lo que se pretende dar certidumbre, transparencia e institucionalidad a los programas.

I. DE LOS REQUISITOS DE INGRESO, DERECHOS DE LOS DOCTORANDOS, PERMANENCIA, BAJAS ACADÉMICAS

INGRESO

- a) Se considera doctorando de la Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores, a toda persona que se matricule en alguno de los programas académicos de dicha institución.
- b) La Universidad Centro Panamericano aceptará a los aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos de ingreso establecidos en cada uno de sus programas académicos distinguiendo los requisitos para aspirantes procedentes del Territorio Nacional y los que vengan de cualquier país del extranjero:

❖ Requisitos de Admisión aspirantes mexicanos:

1. CURP
2. Acta de Nacimiento (copia legible)
3. Copia Notariada de Grado de Maestría
4. Copia Notariada de Cédula Profesional (documentos anteriores a 2019), NO requiere la característica de Notariada la versión Digital de Cédula Profesional emitida con la DGP que cuenten con código QR.
5. Copia Notariada de Certificado de Estudios de Maestría.
6. C.V. actualizado
7. Carta de Exposición de Motivos de ingreso firmada
8. Solicitud de inscripción
9. Solicitud de beca
10. Carta Conocimiento de Beca
11. Fotografía Digital en formato .jpg (vestimenta formal, sobre un fondo blanco liso y con el rostro despejado).

❖ Requisitos de Admisión aspirantes extranjeros:

1. Cédula de ciudadanía
2. Registro de Nacimiento (copia legible)
3. Copia Notariada de Grado de Maestría
4. Copia Notariada de Tarjeta Profesional (en caso de ser emitida en el país de origen).
5. Copia Notariada de Certificado de Estudios de Maestría.
6. C.V. actualizado
7. Carta de Exposición de Motivos de ingreso firmada
8. Solicitud de inscripción
9. Solicitud de beca
10. Carta Conocimiento de Beca
11. Fotografía Digital en formato .jpg (vestimenta formal, sobre un fondo blanco liso y con el rostro despejado)

c) El doctorando es seleccionado bajo un riguroso proceso de revisión de los documentos y requisitos que se establecen en la convocatoria emitida por la Universidad.

d) El doctorando debe entregar la documentación completa en los tiempos establecidos por la convocatoria.

e) Una vez registrado, el doctorando tendrá un plazo de una semana para presentar la documentación en formato digital al área de admisiones de UNICEPES para su verificación y validación.

f) Una vez revisada y validada la documentación, el área de admisiones tendrá la obligación de girar la instrucción de envío de documentos y compartirá el domicilio al que se tendrá que hacer llegar el expediente.

g) El doctorando deberá compartir la guía de rastreo del envío para su correcto seguimiento, una vez recibido se le notificará vía correo electrónico.

DE LOS DERECHOS DE LOS DOCTORANDOS

- a) Los doctorandos deben recibir información completa sobre el programa en el que están inscritos.
- b) El doctorando tiene derecho a la protección de sus datos personales, en conformidad a la ética de la Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores.
- c) El doctorando tiene derecho de recibir trato respetuoso, amable y digno por parte del personal al servicio de la Universidad.
- d) El doctorando tiene derecho a ser escuchado y atendido por las autoridades académicas y administrativas de la Universidad.
- f) El doctorando tiene derecho a recibir la credencial que acredita su calidad de doctorando de la Universidad, bajo las cuotas pactadas.
- g) El doctorando tiene derecho de tener acceso a los beneficios que la plataforma UNICEPES les ofrece como:
- Usuario/ Contraseña
 - Asesor en cada Asignatura
 - Director de Tesis
 - Coordinador Educativo
 - Sesiones de Videoconferencia
 - Recurso para realizar las actividades de la semana
- h) El doctorando tiene derecho a recibir oportunamente notificación vía correo electrónico, sobre el seguimiento académico del programa que está cursando.

i) El doctorando tiene derecho de conocer los resultados de las evaluaciones realizadas y de los avances de su desempeño académico, reflejados en el espacio asignado en la plataforma.

PERMANENCIA

- Para que el doctorando pueda permanecer inscrito en los programas de doctorado de la Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores es necesario cumplir con lo siguiente:
 - a) Estar al corriente de los pagos.
 - b) El doctorando debe proceder con alto grado de honestidad y ética en su proceso formativo.
 - c) Las faltas serán turnadas a la Secretaría Académica, quien evaluará en caso de que se requiera tramitar una baja.
 - d) La elaboración de actividades y la realización de la investigación que se presenta como Tesis deberá ser autoría propia, y si hubiera alguna anomalía, será analizado por el Comité de Ética.
 - d) Es necesario que los doctorandos acrediten las materias con un promedio mínimo de **80**.
 - e) Presentar un proyecto de investigación para su segundo año del programa doctoral, el cual asumirá los lineamientos establecidos por la UNICEPES y tendrá que ser entregado en su totalidad.
 - f) Acreditación de 100% de la totalidad de los créditos, así como la liquidación del programa en su totalidad y los gastos de titulación, deberán ser cubiertos, para poder iniciar su proceso de titulación.
 - g) Tendrá que atender las observaciones emitidas por su director de Tesis, para dar continuidad a los siguientes módulos en la plataforma UNICEPES.
 - h) El doctorando está obligado a conocer el presente reglamento. El desconocimiento de las disposiciones no exime del cumplimiento del mismo.

DE LAS BAJAS

- No tendrán derecho a reinscripción los doctorandos en las siguientes situaciones:
 - a) En UNICEPES existen dos tipos de baja en el nivel doctorado; la voluntaria y la académica:

- ❖ Se considera baja académica cuando el doctorando no alcance la calificación mínima de ocho en la conclusión de una unidad de enseñanza. No concluya el programa dentro del periodo que corresponda.
 - ❖ Se considerará baja voluntaria cuando el doctorando, que no desee agotar las oportunidades de examen, dirija escrito a la dirección de la Universidad expresando que es su voluntad interrumpir sus estudios. Este tipo de baja procederá para todas las unidades de aprendizaje seleccionados, por lo que en ningún caso se autorizará una baja voluntaria parcial por unidad de estudio. La baja voluntaria será válida cuando el doctorando la tramite antes de las primeras 4 semanas de iniciado su programa de estudios. La Secretaría Académica de la UNICEPES deberá notificar a la Dirección del trámite realizado por el doctorando.
- b) No cumplir con alguno de los requisitos en la inscripción.
- c) Haber cursado una asignatura sin conseguir acreditarla.
- d) Se perderá la condición de doctorando de la UNICEPES cuando presente por cualquier medio algún documento carente de validez oficial o apócrifo, sea cual fuere su origen y destino.
- e) Presente como propios trabajos académicos que no son de su autoría, entre ellos artículos, revistas, ensayos, libros, tesis profesionales o de grado, así como cualquier otro sin consentimiento expreso de su autor.
- f) El doctorando que tenga adeudos de cualquier índole con la Institución será suspendido de todos los servicios que ofrece la UNICEPES, no podrá presentar evaluación no se le entregarán calificaciones ni certificado y no podrá ser readmitido mientras no haya llegado a un acuerdo sobre la forma de cubrir su adeudo.
- g) El doctorando tendrá derecho a solicitar baja temporal cuando por enfermedad, beca de estudios u otros motivos justificados así lo requiera. La autorización de baja temporal deberá ser notificada a la Dirección Académica a fin de no cancelar su registro escolar.



- h) El doctorando que haya sido admitido condicionalmente por no cumplir con todos los requisitos de ingreso al momento de su inscripción, causará BAJA DEFINITIVA si no cumple con ellos en el plazo fijado por control escolar.
- i) Los doctorandos que hayan agotado el tiempo establecido para concluir su programa de estudios y adeuden asignaturas, tendrán derecho a solicitar una prórroga de extensión de tiempo para culminar sus estudios, la cual pasará a la aprobación de la Dirección Académica en coordinación con el Departamento de Control Escolar de la UNICEPES.
- j) Las bajas entregadas por la Dirección General o Dirección Académica de la UNICEPES al Departamento de Control Escolar serán reportadas ante la SEEM en los tiempos estipulados por la misma.
- k) La reinscripción ante la SEEM tendrán efecto en el mismo ciclo escolar en el que fue registrado el doctorando (agosto o febrero).
- l) El doctorando tendrá 3 oportunidades de baja ante la SEEM, de agotarlas no tendrá oportunidad de validar la formación recibida durante su estancia en la UNICEPES, en ese caso, tendrá que iniciar su formación de cero.
- m) El Departamento de Control Escolar, notificará al doctorando el trámite de baja y/o trámite de alta según sea el caso.

II. EXÁMENES Y EVALUACIONES, DE LAS BECAS ACADÉMICAS, REVALIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

DE LAS EVALUACIONES

- Los exámenes tienen como objetivo evaluar las habilidades, conocimientos, progresos y aplicación de procedimientos del proceso de enseñanza-aprendizaje en cada asignatura y a final de cada módulo, estarán regulados de la siguiente forma:



- a) Las actividades deberán presentarse en la fecha indicada por la UNICEPES, previa su publicación. Cuando el doctorando no lo presente en tiempo y forma, se le considerará reprobado y tendrá una sanción, no podrá obtener la máxima calificación de 10.
- b) Sus resultados junto con el promedio y la actuación general del doctorando, de acuerdo al procedimiento de evaluación aprobado por la Alta Dirección, servirán de base al profesor para otorgar la calificación final del módulo, la cual deberá ser reportada al Departamento de Control Escolar en los dos días hábiles posteriores a su aplicación.
- c) La escala de calificaciones para evaluación de cada unidad de enseñanza es de 80 a 100 en números aprobatorios. La mínima aprobatoria es de 80 y las fracciones decimales en la calificación final se considera de la siguiente manera:
 - 1) Decimales del .1 al .4 bajan al número entero inmediato inferior. Ejemplo: 80.4 baja a 80.
 - 2) Decimales del .5 al .9 suben al número entero inmediato superior. Ejemplo: 80.5 sube a 90.
- d) En programas de doctorado no es posible presentar evaluaciones extraordinarias, debido al nivel educativo y compromiso que se debe mostrar. En cambio, podrá presentar sus trabajos con correcciones para que a criterio del asesor, pueda acreditar la materia. En torno a la corrección de los trabajos, el asesor decidirá los términos en los que debe entregar el doctorando. Si a pesar del apoyo del profesor, el doctorando no aprueba la materia, causará baja definitiva del programa.
- e) La evaluación final de módulo de enseñanza es aquella calificación que se formará con la suma de las evaluaciones asignaturas y los trabajos y participación.
- f) La evaluación intermedia y los puntajes respectivos se encuentran establecidos claramente en los programas de cada asignatura.
- g) Para tener derecho a evaluaciones, el doctorando requiere haber cubierto los requisitos académicos de cada asignatura o módulo y estar al corriente de los pagos.

- h) En el caso de que el doctorando se inconforme con la calificación asignada, deberá solicitar, ante la Secretaría Académica, una revisión; de existir error, el profesor responsable deberá solicitar la modificación correspondiente en forma personal y por escrito, dentro de los tres días hábiles siguientes a su publicación en el Departamento de Control Escolar.
- i) La Dirección General y/o Dirección Académica reportarán al Departamento de Control Escolar el acta de modificación de calificaciones con respaldo del docente responsable y el Vo. Bo. de la dirección competente.

III. DEL OTORGAMIENTO DE BECAS DE LAS BECAS ACADÉMICAS

- a) Todos los aspirantes a ingresar en cualquiera de los programas de doctorado que ofrece la UNICEPES, tendrán la oportunidad de ser acreedores de un porcentaje de beca institucional.
- b) Con base en el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán (SEEM), la UNICEPES tiene la obligación social de otorgar un .5% de becas de su matrícula total, por lo que se establecen lineamientos para su asignación de la siguiente manera:
 - ❖ El doctorando que aspire a una beca académica deberá cumplir con los siguientes requisitos; para los aspirantes de nuevo ingreso de cualquier programa de posgrado:
 1. Deberá llenar y enviar vía correo electrónico una solicitud de beca académica completa en todos sus ítems firmados.
 2. Presentar expediente académico completo.
 3. Mantener un promedio general de 9.0
 4. Firmar carta de conocimiento de Beca.
 5. Presentar copia de la identificación oficial vigente

- c) En el supuesto de estudiantes bajo las mismas condiciones y con un número total de becas completo, la UNICEPES dará prioridad considerando a los estudiantes de menores ingresos económicos, con alguna diversidad funcional o bajas posibilidades de pago por situaciones laborales o familiares.
- d) La UNICEPES se reserva la posibilidad de generar un número mayor de becas de acuerdo a situaciones especiales que serán evaluadas por el Consejo Académico y la Dirección.
- e) No podrán ser reportados como estudiantes becados los trabajadores o hijos de trabajadores de UNICEPES.
- f) La Beca reportada ante la SEEM no interfiere o se suma a la beca otorgada por la UNICEPES.

IV. PERSONAL DOCENTE Y DIRECCIÓN DE TESIS, DE LA DOCENCIA DE LA ENTREGA DE EVALUACIONES Y DE LAS ASESORÍAS DE PROFESORES Y DE LAS ASESORÍAS DE ESTUDIANTES

DE LA DOCENCIA

- Para formar parte del personal docente y tener un buen desempeño en los programas de doctorado de la Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores es necesario:
 - a) Entregar al departamento de Control Escolar la documentación para el registro ante la SEEM, misma que se enlista a continuación:
 - Acta de Nacimiento
 - CURP
 - Copia notariada de la Documentación (Títulos, Grados y Cédulas Profesionales) que acrediten la formación (Licenciatura, Maestría y Doctorado).
 - C.V. Actualizado
 - INE Vigente

- b) Contar con el grado de doctorado en las áreas disciplinares de los diferentes programas que ofrece la Universidad.
- c) Tener antecedentes de docencia en el ámbito universitario o a la investigación científica por un período mínimo de dos años.
- d) Asesorar y dar cursos en línea de forma continua eficazmente y que apoyen la eficiencia terminal de la Universidad.
- e) El asesor es el responsable académico del doctorando y ante la Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores de que el doctorando concluya su proyecto de investigación en tiempo y forma.
- f) Ser puntuales en las revisiones y calificaciones en los procesos académicos de los doctorandos, lo que se debe ver reflejado en la retroalimentación en plataforma.
- g) Participar en la reestructuración curricular y creación de programas específicos para el mejoramiento de los contenidos del doctorado.
- h) Asistir a las reuniones de academia para discutir los avances y realizar evaluaciones del doctorado.
- i) Revisar y actualizar los contenidos programáticos de los cursos que imparten.

DE LA ENTREGA DE EVALUACIONES

- Se entiende por Período de Reporte de Evaluación de Asignaturas el que debe realizarse de acuerdo con el programa de doctorado fijado por Control Escolar. Este reporte podrá ser el resultado de un examen, o varios trabajos, o de cualquier otra forma objetiva que la UNICEPES y el grupo hayan definido previamente.

- a) Los asesores deberán entregar los reportes y/o actas de evaluación a más tardar 2 días hábiles a partir de la fecha en la que se verifique la evaluación.
- b) Cuando presuntamente exista un error u omisión en el reporte de una evaluación, procederá la rectificación cuando:
 1. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se den a conocer las calificaciones, mediante solicitud por escrito dirigida al Director Académico de la UNICEPES de parte del profesor que hayan firmado el acta.
 2. De proceder la solicitud, el Director Académico de la UNICEPES autorizará la corrección, elaborará una nueva acta firmada por él y el profesor y comunicará por escrito a las áreas correspondientes Asuntos Académicos sobre el cambio.

DE LA ASIGNACIÓN DE DIRECTOR DE TESIS

- El asesor se podrá relevar cuando:
- a) El doctorando lo solicite por escrito ante la instancia correspondiente y con argumentos que justifiquen el cambio el director de tesis.
 - b) Este procedimiento solo podrá llevar a cabo por los interesados en una sola ocasión y cuando esté plenamente justificado el cambio.

DE LOS PROFESORES Y DE LAS ASESORÍAS

- a) Para ser responsable de las asignaturas y dirección de tesis, deberá tener el perfil académico a fin a lo solicitado por la UNICEPES. Además, tenga habilidades y conocimientos específicos relacionados tanto con el tema de estudio como el tipo de trabajo.

- b) Asistir a las videoconferencias programadas por la coordinación de estudios, previa consulta de horarios con el asesor y el doctorando.
- c) Revisar el manuscrito final de tesis, además, de atender las consultas académicas de los doctorandos y hacer observaciones pertinentes dentro de los tiempos señalados en este reglamento, con la finalidad de mejorar la calidad del trabajo.
- d) El asesor debe mostrar responsabilidad de auxiliar al doctorando, promover la discusión durante las videoconferencias y el desarrollo ordenado del cumplimiento del plan de los 5 módulos y/ seminarios. Esto, para que el doctorando termine la investigación y sea presentada ante el sínodo en los tiempos establecidos en el plan de estudios.
- e) El director de tesis debe presentarse, de manera presencial o virtual, en el jurado del examen de grado del doctorando que dirigió.

DE LOS ESTUDIANTES Y LAS ASESORÍAS

- a) El pasante realizará un pago a la Administración de la Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores por concepto de asesoría para realizar la investigación y redactar el documento recepcional (tesis). La Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores pagará al asesor la mitad de esta cantidad a la mitad de la asesoría y la otra mitad cuando extienda el dictamen para que el estudiante se pueda presentar a examen recepcional.
- b) Deberá existir un acuerdo mutuo asesor-doctorando sobre las condiciones del trabajo de investigación y respeto a los lineamientos institucionales de la UNICEPES.
- c) Respetar las fechas establecidas por la UNICEPES.
- d) La asesoría puede incluir tanto el tema a tratar como el diseño y metodología de trabajo.
- e) La duración de las sesiones de videoconferencias tendrá que ser en plazo no máximo a 60 minutos.

- f) Las sesiones de videoconferencias se tendrán cada 15 días.
- g) El doctorando se comprometerá a realizar el trabajo acordado y presentarlo a tiempo, así mismo, enviarlo con anticipación a su director de tesis.
- h) Realizar búsquedas de información y las lecturas necesarias, plantear y fundamentar sus opiniones, así como su punto de vista; estar enterado de los lineamientos señalados por la UNICEPES e informar oportunamente al asesor, hacer a tiempo los trámites correspondientes, obtener la autorización necesaria y cubrir los honorarios acordados por el Universidad.

V. PRESENTACIÓN DE TESIS, EGRESO Y VEREDICTO

- Con las presentes disposiciones se pretende unificar criterios para proceso de titulación de los doctorandos, además, se señalan los pasos antes y después del examen recepcional:
 - a) Haber cursado y aprobado en su totalidad las asignaturas que integran el plan de estudios respectivo son excepción a este apartado aquellos estudiantes que hicieron su trámite de equivalencia de materias por haber realizado estudios en otras instituciones.
 - b) La revisión de no adeudo por parte del doctorando a la UNICEPES.
 - c) Debe cumplir con la revisión de un expediente en el que el doctorando entregó al inició de sus estudios en la UNICEPES:
 - d) Entregar la Carta de Declaración de Originalidad.

❖ Requisitos de Admisión aspirantes mexicanos

- CURP
- Acta de Nacimiento (copia legible)
- Copia Notariada de Grado de Maestría

- Copia Notariada de Cédula Profesional (documentos anteriores a 2019), NO requiere la característica de Notariada la versión Digital de Cédula Profesional emitida con la DGP que cuenten con código QR.
- Copia Notariada de Certificado de Estudios de Maestría.
- C.V. actualizado
- Carta de Exposición de Motivos de ingreso firmada
- Solicitud de inscripción
- Solicitud de beca
- Carta Conocimiento de Beca
- Fotografía Digital en formato .jpg (vestimenta formal, sobre un fondo blanco liso y con el rostro despejado)

❖ Requisitos de Admisión aspirantes extranjeros

- Cédula de ciudadanía
- Registro de Nacimiento (copia legible)
- Copia Notariada de Grado de Maestría
- Copia Notariada de Tarjeta Profesional (en caso de ser emitida en el país de origen).
- Copia Notariada de Certificado de Estudios de Maestría.
- C.V. actualizado
- Carta de Exposición de Motivos de ingreso firmada
- Solicitud de inscripción
- Solicitud de beca
- Carta Conocimiento de Beca
- Fotografía Digital en formato .jpg (vestimenta formal, sobre un fondo blanco liso y con el rostro despejado).
- 4 fotografías tamaño título, blanco y negro, de frente papel mate.
- 4 fotografías tamaño credencial ovaladas blanco y negro de frente papel mate.
- En caso de ser extranjero, deberá enviar la fotografía bajo las siguientes características:

○ Caballeros

- ✓ Resolución de calidad mayor a 800 megapíxeles con fondo blanco liso
- ✓ Vestimenta formal (Traje y corbata).
- ✓ Cara despejada
- ✓ DE FRENTE
- ✓ Con 10 cm arriba de la cabeza y hasta la cintura.
- ✓ Blanco y negro (en caso que lo dese con retoque).

- Damas

- ✓ Resolución de calidad mayor a 800 megapíxeles con fondo blanco liso
- ✓ Vestimenta formal (saco oscuro, blusa clara).
- ✓ Cara despejada (maquillaje y bisutería discretos)
- ✓ DE FRENTE
- ✓ Con 10cm arriba de la cabeza y hasta la cintura.
- ✓ Blanco y negro (en caso que lo dese con retoque).

- Pago de derechos a examen que esté vigente

- e) El documento de tesis deberá ser un trabajo escrito individualmente y que demuestre ser original, capacidad de análisis y dominio del objeto de estudio.
- f) La estructura de la tesis se ajustará a los lineamientos institucionales de la Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores, por lo tanto, presentará cinco capítulos en el orden siguiente: primer capítulo, planteamiento del problema; segundo capítulo, marco teórico; tercer capítulo, metodología, cuarto capítulo, resultados y discusión y, por último, el quinto capítulo con las conclusiones.
- g) Este tendrá que examinarse por una comisión, la que emitirá un dictamen con las observaciones. El doctorando debe consultar las notas con el asesor y definir las que se deben tomar en cuenta y



corregir. A fin de que se hagan las correcciones pertinentes y las recomendaciones tanto de fondo como de forma y así se pueda llevar a cabo un examen recepcional de mejor nivel académico.

- h) Los exámenes de grado serán de manera presencial o virtual y constituirá en la presentación de la tesis y la posterior replica oral ante un jurado.
- i) La Dirección de la Universidad Centro Panamericano designará al jurado examinador, integrado por los miembros del pre-jurado, con las respectivas comisiones, a saber: Presidente, Secretario y Vocales. Finalmente, se designará la fecha y el lugar para el examen recepcional.
- j) Aprobar el examen de grado en cuanto a presentación, replica y aporte de su investigación.
- k) En caso que sea emitido el grado profesional derivado de un acto de engaño, la Universidad notificará a la persona que lo obtuvo para que comparezca ante la Comisión de Ética y aclare los hechos que se le imputen. De no hacerlo, la Universidad por medio de la Secretaría de Educación Pública cancelará el registro del documento que se ha emitido y revocación de cédula profesional otorgada en caso de haber realizado el trámite.

DEL VEREDICTO

- a) El veredicto del examen recepcional puede ser:
 - Aprobado por unanimidad con mención honorífica.
 - Aprobado por unanimidad con felicitación.
 - Aprobado por unanimidad.
 - Aprobado por mayoría
 - Desaprobado
- b) El jurado podrá conceder mención honorífica al sustentante siempre y cuando cumpla con lo siguiente:

1. La tesis y el examen de grado respectivo sean de una excepcional calidad.
 2. La mención sea acordada por unanimidad de los miembros del jurado.
 3. Cursado completo el plan de estudios de UNICEPES.
 4. Tener promedio general mínimo de 9.8.
 5. No haber reprobado materia alguna durante el tiempo de duración del programa.
 6. La realización de una investigación con contenido original, relevante, factible y en un formato adecuado e impecable redacción y estilo.
 7. Demostrar un amplio dominio de conocimientos científicos en la disertación.
- Aprobado por unanimidad con felicitación.
 1. La tesis y el examen de grado respectivo sean de una excepcional calidad.
 2. La mención sea acordada por unanimidad de los miembros del jurado.
 3. Cursado completo el plan de estudios de UNICEPES.
 4. Tener promedio general de 9.5
 5. No haber reprobado materia alguna durante el tiempo de duración del programa.
 6. La realización de una investigación con contenido original, relevante, factible y en un formato adecuado e impecable redacción y estilo.
 7. Demostrar un amplio dominio de conocimientos científicos en la disertación.
 - Aprobado por unanimidad.
 1. La tesis y el examen de grado respectivo sean de calidad.
 2. La mención sea acordada por unanimidad de los miembros del jurado.
 3. Cursado completo el plan de estudios de UNICEPES.
 4. La realización de una investigación con contenido original, relevante, factible y en un formato adecuado.
 5. Demostrar dominio de conocimientos científicos en la disertación.
 - Aprobado por mayoría.

1. La tesis y el examen de grado respectivo sean de calidad.
 2. La mención sea acordada por mayoría del sínodo.
 3. Cursado completo el plan de estudios de UNICEPES.
 4. La realización de una investigación con contenido original, relevante, factible y en un formato adecuado.
 5. Demostrar dominio de conocimientos científicos en la disertación.
- ❖ El veredicto “pendiente” será otorgado cuando el sustentante no haya sido aprobado por la mayoría de los sinodales, en este caso el jurado proporcionará los aspectos y metodología que requieran óptima preparación para que quede en condiciones de presentar otro examen profesional, para tal efecto, la UNICEPES otorgará al sustentante un plazo, para presentar nuevamente el examen de grado.
 - ❖ En caso de haber obtenido el veredicto “pendiente”, el sustentante únicamente tendrá la oportunidad de ser aprobado por mayoría en su segunda oportunidad.

DISPOSICIONES GENERALES

- a) El presente reglamento se ajustará a las disposiciones que emanen de la Secretaría de Educación Pública a través de La Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, por lo que al momento en que ocurran cambios en dichas disposiciones se modificará de acuerdo a ellas.
- b) Los casos no previstos por este reglamento serán resueltos por la Alta Dirección de la UNICEPES, el Comité Académico o el Comité de Ética, después de haber escuchado los puntos de vista de las partes.
- c) El desconocimiento al presente documento no exime a los doctorandos y docentes de su debido cumplimiento.